



| | | |
|---|---|---------------------------------|
|  <p>Alcaldía de La Unión Valle</p> | MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA NIT: 891.901.109-3 | PÁGINA 1 DE 2 |
| | | CÓDIGO: GJ-GC-FR-11 |
| | ACTA DE INICIO | VERSIÓN: 01 |
| | | FECHA DE EMISIÓN: 06/01/2026 |

ACTA DE INICIO

DATOS GENERALES DEL CONTRATO

| | |
|------------------------------|--|
| Entidad Contratante: | MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA |
| N.º de Contrato: | PS-116-2026 |
| Objeto: | “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG), EN CUMPLIMIENTO DE LA LÍNEA ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024–2027, EL MAPA DE RUTA DEL PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN (PETI), LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL Y LA FUNCIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGOS PARA LA INTEGRIDAD PÚBLICA (SIGRIP) DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE LA UNIÓN, VALLE DEL CAUCA” |
| Contratista: | CRISTIAN MARIANO PARRA OSORIO |
| C.C. N.º: | 1.115.423.865 de Toro Valle |
| Valor Inicial: | SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$70.000.000) |
| Plazo de Ejecución: | ONCE (11) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA Y LEGALIZACIÓN DEL ACTA DE INICIO. |
| Fecha de Inicio: | 28 DE ENERO DEL 2026 |
| Fecha de Terminación: | 28 DE DICIEMBRE DEL 2026 |
| Supervisor: | ANYI PAOLA ARAQUE RAVE |

En el municipio de La Unión en el Departamento del Valle del Cauca, siendo las 05:30 p.m., del día veintiocho (28) del mes de enero año 2026, en la oficina del Departamento Administrativo Jurídico, se reunieron la **Dra. ANYI PAOLA ARAQUE RAVE**, quien ocupa el cargo de Directora del Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional, obrando en representación del Municipio de La Unión, Valle del Cauca, como supervisora y el señor **CRISTIAN MARIANO PARRA OSORIO** identificado con Cédula de Ciudadanía N° 1.112.423.865 de Cartago Valle, en calidad de contratista; con el fin de verificar la existencia de los documentos requeridos para el perfeccionamiento y dar inicio al contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° PS-116-2026, por valor de SETENTA MILLONES DE PESOS

| | | |
|---|---|---------------------------------|
|  <p>Alcaldía de La Unión Valle</p> | <p>MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA NIT: 891.901.109-3</p> | PÁGINA 2 DE 2 |
| | | CÓDIGO: GJ-GC-FR-11 |
| | <p>ACTA DE INICIO</p> | VERSIÓN: 01 |
| | | FECHA DE EMISIÓN: 06/01/2026 |

M/CTE (\$70.000.000) y con plazo de ejecución igual a ONCE (11) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA Y LEGALIZACIÓN DEL ACTA DE INICIO

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO

| | |
|--|--|
| Registro Presupuestal: | No. 1859 del 16 de julio del 2025. |
| Soporte de pago Seguridad Social: | Planilla No. 4636002662 correspondiente al mes de julio de 2025, Certificado de afiliación a NUEVA EPS en salud, COLPENSIONES en AFP y Sura en ARL |
| Póliza: | Póliza N° C-100111292 expedida el día 28, del mes de ENERO del año 2026 por la Aseguradora COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A |
| Resolución de póliza: | 0119 del 28 de enero de 2026 |

Se procede por parte de la supervisión a poner en conocimiento del contratista lo siguiente:

- Estudios previos haciendo claridad en todos y cada uno de sus numerales.
Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o exigencias que recomienda la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, y demás decretos reglamentarios y normas complementarias concordantes.
- Que se establece como fecha de inicio del Contrato, el día veintiocho (28), del mes de enero del año 2026, el Contratista deberá ajustarse al término dispuesto en el contrato, salvo modificación realizada por las partes, la cual se realizará por escrito y será suscrita por las partes.

De conformidad con lo expuesto, y en constancia de lo anterior se suscribe de común acuerdo por las partes, en el Municipio de La Unión, Valle del Cauca.


ANYI PAOLA ARAQUE RAVE
 Directora Departamento Administrativo
 de Desarrollo Institucional
 Supervisora.


CRISTIAN MARIANO PARRA OSORIO
 C.C. 1.112.763.294
 Contratista

Proyectó y aprobó: ANYI PAOLA ARAQUE RAVE – Directora Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional